



Proceso: SUCESION
Radicado: 2020-00184-00 (R. I. 16853)
Demandante: ERIKA YURLEY ALCINA UREÑA
Causante: HEVER ALCINA AREVALO

San José de Cúcuta, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Continuando con el trámite del proceso se dispone señalar como fecha para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos, conforme lo dispuesto en el artículo 501 del C. G. P. en el presente proceso el día doce (12) de diciembre de 2022, a las dos y treinta (2:30) de la tarde.

Se requiere a los interesados para que con antelación a cinco (5) días a la fecha señalada presenten el trabajo de Inventario y Avalúo junto con los soportes que pretendan hacer valer actualizados. Lo que envíen al despacho lo deben enviar igualmente a su contraparte y allegar la constancia que así lo hicieron.

En caso de estar de acuerdo en la relación de bienes del activo y los pasivos, presentar conjuntamente, los abogados de los interesados, un solo trabajo de Inventarios y Avalúos.

Compártase el link del proceso a los interesados por el término de cinco (5) días, antes de la audiencia.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


NELFI SUAREZ MARTINEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA N.S.